



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4263/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
24/09/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria THYARE BELEN VILLAGRAN CARO, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO REGIONAL COQUIMBO en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a RÍO HURTADO, para Asistir a reunión con Municipalidad de Río Hurtado para tocar temáticas relacionadas a depósito comunal en Centro de Difusión Patrimonial y Cultural de Pichasca.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) THYARE BELÉN VILLAGRÁN CARO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de RIO HURTADO a contar del 23 de septiembre de 2024 y hasta el 23 de septiembre de 2024, con motivo de OTRAS.



1727201613510070



1727201790870



REGISTRADO

24 SEP 2024

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros, Viático, 1 día al 40% traslado en vehículo fiscal, reembolso gastos asociados a traslado, bencina y otros..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1727201613510070



1727201790870

